

citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morata de Tajuña y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL: MORATA DE TAJUÑA

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M2)	DÍA	HORA
1	12	45	Joaquín Orejón Aguado	Rústica	12,56	25/11/2009	10:30
2	12	44	Francisco Javier y Luis García Gutiérrez Mosteiro	Rústica	46,32	25/11/2009	11:00
3	12	43	Hrdos. de Victoria Gonzalo García o Rosa, Josefa y Carmen Palmero Gozalo	Rústica	272,97	25/11/2009	11:30
4	12	41	José Luis Marín García-Gutiérrez	Rústica	286,16	25/11/2009	12:00
5	12	482	Timoteo Ramiro Torres	Rústica	30,72	25/11/2009	12:30

(03/36.083/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 2 de noviembre de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre promovido con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora del acceso a la urbanización “Paraje del Arzobispo” desde la M-113, en Ribatejada», en el término-municipal de Ribatejada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 8 de junio de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto «Mejora del acceso a la urbanización “Paraje del Arzobispo” desde la M-113, en Ribatejada». Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto,

procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Ribatejada.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del anejo de expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	O.T. (M ²)	SERVID. (M ²)
1	6	1140	M ^a Pilar Cobeña Pérez; M ^a Almudena, M ^a Montserrat y M ^a del Rocío Villar Cobeña	Ribatejada	Labor seco	1.039	0	0
2	7	148	Antonia Pérez Pérez	Ribatejada	Labor seco	3.876	2.282	56
3	6	9002	Confederación Hidrográfica del Tajo	Ribatejada	Hidrografía natural	409	0	0
4	7	9001	Confederación Hidrográfica del Tajo	Ribatejada	Hidrografía natural	2.530	0	73
5	6	139	Lourdes y M ^a Pilar Gallego Pérez	Ribatejada	Labor seco	981	0	0
6	7	165b	Elisa Martínez Delgado	Ribatejada	Labor seco	1.036	0	0
7	7	165a	Elisa Martínez Delgado	Ribatejada	Labor seco	1.093	0	0
8	6	131a	José Sanz Martínez	Ribatejada	Labor seco	280	0	0

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Mejora del acceso a la urbanización "Paraje del Arzobispo" desde la M-113, en Ribatejada», en el término municipal de Ribatejada.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/36.086/09)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras ampliación de seis unidades en el Instituto de Griñón.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00049.8/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Obras de ampliación de seis unidades en el Instituto de Griñón.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.231.601,39 euros.
5. Garantía provisional: 21.234,51 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 111 y 917 204 112.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, subgrupo 3, categoría e.
 - b) Otros requisitos: ...
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres cerrados y firmados pro el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: "Documentación administrativa"; sobre número 2: "Documentación técnica", y sobre número 3: "Proposición económica").
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce horas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.